

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.577

Miércoles 12 de Febrero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1726222

MINISTERIO DE ENERGÍA

DETERMINA PRECIOS DE REFERENCIA PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Núm. 26 exento.- Santiago, 11 de febrero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el DL N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 18.502, que establece impuestos a combustibles que señala; en la ley N° 20.765, que crea mecanismo de estabilización de precios de los combustibles que indica, modificada por la ley N° 20.794; el decreto supremo N° 1.119, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles, creado por la ley N° 20.765; el oficio ordinario N° 104/2020, de la Comisión Nacional de Energía; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Determinanse los precios de referencia de los siguientes combustibles derivados del petróleo:

COMBUSTIBLES	Precios de referencia		
	Inferior	Intermedio	Superior
Gasolina automotriz 93 octanos	340.103,1	358.003,2	375.903,4
Gasolina automotriz 97 octanos	352.882,9	371.455,7	390.028,5
Petróleo diésel	376.186,7	395.985,9	415.785,2
Gas licuado de petróleo de consumo vehicular	176.932,0	186.244,2	195.556,4

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la ley N° 20.765, el valor de los parámetros “n”, “m” y “s” corresponderán para gasolina automotriz 93 octanos a 52 semanas, 6 meses y 55 semanas, para gasolina automotriz 97 octanos a 52 semanas, 6 meses y 24 semanas, para petróleo diésel a 12 semanas, 3 meses y 103 semanas, y para gas licuado de petróleo de consumo vehicular a 12 semanas, 3 meses y 10 semanas.

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente regirán a partir del día jueves 13 de febrero de 2020.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Francisco López Díaz, Ministro de Energía (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Claudia Rojas Santelices, Jefa División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.